

Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1646/2012	TALEBA HYDARA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1670/2012	ALFONSO FLORIA GUIASOLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2356/2012	ANDROS FUENTES LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 6.686

ANUNCIO relativo a la contratación de la recogida de perros vagabundos o abandonados en la provincia de Zaragoza, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 1.345, de fecha 4 de junio de 2012, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Recogida de perros vagabundos o abandonados en la provincia de Zaragoza (ref. 24/12).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato se fija en un año, durante los años 2012 y 2013, desde la firma del contrato o fecha que se fije en el documento contractual, prorrogable anualmente por un período máximo de un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 72.881,36 euros de principal, 13.118,64 euros de IVA y un total de 86.000 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación:

• Criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas.

1. Memoria de gestión del CPA: 0 a 10 puntos.

La memoria propuesta para la explotación del CPA indicando:

—Organización del servicio.

—Manejo de los animales.

—Campañas de sensibilización para la adopción.

—Colaboración con las asociaciones protectoras de animales sin ánimo de lucro a través de cartas de compromiso.

—Cursos de perfeccionamiento de los trabajadores.

La memoria más completa recibirá 10 puntos, la de menor bondad 0 puntos y las demás se repartirán proporcionalmente.

• Criterios de adjudicación obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas.

1. Medios personales: 0 a 30 puntos.

—Un veterinario habilitado por la Diputación General de Aragón a dedicación parcial 7 horas semanales, una hora de dedicación de lunes a viernes, de 13:30 a 14:30 horas, resto a conveniencia de la empresa.

—Tres empleados con el carné de cuidador y conductor de animales y carné de conducir categoría B, uno a jornada completa y dos a jornada parcial, 20 horas semanales cada uno.

1.1. Horas de dedicación al proyecto por el veterinario: 0 a 15 puntos.

1.1.1. Número de horas semanales de dedicación del veterinario ofertado (máximo 15 horas semanalmente): 0 a 15 puntos.

Obteniendo la mayor puntuación la empresa que mayor número de horas semanales de dedicación oferte, y las demás se repartirán proporcionalmente.

Cero puntos si se ofrecen las condiciones mínimas.

1.2. Número de horas de empleados especializados (condición esencial del contrato): 0 a 15 puntos.

1.2.1. Número de horas semanales dedicadas a la atención de servicio por los empleados especializados (máximo 120 horas): 0 a 15 puntos.

Obteniendo la mayor puntuación la empresa que mayor número de horas semanales de dedicación oferte, y las demás se repartirán proporcionalmente; a la que oferte el mínimo de horas se le adjudicarán 0 puntos.

2. Horas y días de atención al público: 0 a 30 puntos.

Servicio de atención al público de 10:15 a 14:15 horas, de lunes a viernes.

2.1. Horas ofertadas semanalmente (máximo 50 horas): 0 a 15 puntos.

Se le otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte mayor número de horas semanalmente de atención al público; las demás se repartirán proporcionalmente, otorgándose 0 puntos a la empresa que solo oferte el horario mínimo.

2.2. Días de atención al público semanalmente: 0 a 15 puntos.

Se le otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte semanalmente mayor número de días de atención al público; las demás se repartirán proporcionalmente, otorgándose cero puntos a la empresa que solo oferte los días mínimos.

3. Proposición económica: 0 a 20 puntos.

Se aplicarán de forma proporcional a la baja realizada con respecto al presupuesto, obteniendo la máxima puntuación la oferta más barata y la mínima la menos barata, correspondiendo 0 puntos a la oferta que se presenta al precio de licitación; la ponderación de los demás se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta número } i = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } \times \text{ puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

4. Plazo de garantía: 0 a 10 puntos.

El plazo mínimo de garantía será de seis meses y de no más de nueve, contados desde la finalización del contrato para su correcta comprobación.

Por tanto, a partir de este requisito mínimo obtendrá mayor puntuación aquel licitador que oferte mayor plazo de garantía, otorgando al resto una puntuación proporcional, correspondiendo 0 puntos a la empresa que oferte el mínimo estipulado.

8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de junio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos
Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal

Núm. 6.508

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades

Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.
Zaragoza, a 1 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y domicilio

0001306/12. JHON-JAVER VELEZ HERNANDEZ. AV. CATALUÑA 90 PL A.
0001343/12. MOLLAH SALIM. PL. SANTO DOMINGO 11-12 7 A.
0002913/12. MOHAMMED EL-KHEZANI. SAN LAZARO 1 4 IZ.
0003652/12. MITICA TUDOR. RIOJA 3 3 IZ.
0003652/12. GHIORGHITA TUDOR. RIOJA 3 3 IZ.
0003652/12. GHEORGHE VLAD. RIOJA 3 3 IZ.
0003652/12. FLORIN FERBINTEANU. RIOJA 3 3 IZ.
0003652/12. PUTTA GHEORGHILAS. RIOJA 3 3 IZ.
0004122/12. MAMADU-BASSIRO INDIJAI. SANTA TERESA 27 2 A.
0004733/12. IONEL-FLORIAN VISAN. BOLIVIA 15-17 PL DA.
0005154/12. AMIRA-CARLOTA VIDALON PELLANNE. MIRAFLORES 16 IZ 9 K.
0006015/12. JOSE-MARIA LARROSA ASUMU-BIA. JOSE OTO 41 4 C.
0006015/12. ADELA BIA-MANSOGO EKANG. JOSE OTO 41 4 C.
0006015/12. RUFINA MANGUE NCHAMA. JOSE OTO 41 4 C.
0006541/12. MARGARETH MARTINS CABRAL. MARQUES DE LA CADENA 39 1 A.
0006712/12. RACHID EL-JAOUHARI. PEDRO ALVARADO 3 EN IZ.
0006712/12. YOUSSEF HATTOUCH. PEDRO ALVARADO 3 EN IZ.
0006712/12. HOSSINE DEROUICH. PEDRO ALVARADO 3 EN IZ.
0006736/12. FLORIN RATA. LUIS VIVES 1 2 3 B.
0006860/12. M-FELISA CHAPARRO GARCIA. JUAN AGUAS 10 1.
0006860/12. ADRIAN PEREZ JAJAM. JUAN AGUAS 10 1.
0006860/12. MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRO. JUAN AGUAS 10 1.
0006883/12. IBRAHIMA SAMB. CALAMOCHA 2 3 IZ.
0008165/12. EFRAIN PALENQUE OSA. RIO ALCANADRE 14 4 DA.
0009063/12. LAURENTIU HATEGAN. A. VILLALPANDO 12 4 1 D (CRT).
0009772/12. YAZOUGH REDOUANE. EMILIO CASTELAR 89 1 A.
0010880/12. PAPE-DAME NGUIRANE. PABLO IGLESIAS 10 1 B.
0011031/12. SAIKU JADAMA. LUIS SALLENAVE 5 A 2 DA.
0013865/12. RENATA DUDEK. SANZ DE ARTIBUCILLA 4 3 IZ.
0013865/12. DAMIAN DUDEK. SANZ DE ARTIBUCILLA 4 3 IZ.
0013865/12. JULIA DUDEK. SANZ DE ARTIBUCILLA 4 3 IZ.
0014958/12. NDONG-JOSE MIKO OBONO. ARIAS 30 3 CT.
0014958/12. ISMAEL NDONG ANONGO. ARIAS 30 3 CT.
0014958/12. FIDEL-IDELFONSO NDONG BENG. ARIAS 30 3 CT.
0014958/12. MARCELINO JOAO RIM. ARIAS 30 3 CT.
0015954/12. VIKTOR BABARE. RODRIGO REBOLLEDO 34 6 B.
0016094/12. MARLENE FANA CORTORREAL. ALLUE SALVADOR 11 5 A.
0016106/12. CAMILA-ZARAHY MEDINA SALINAS. CRISTOBAL COLON 6-8 1 B.
0016106/12. ELIDA-ELENA GOMEZ MELENDEZ. CRISTOBAL COLON 6-8 1 B.
0016106/12. YUDELLY-SOCORRO TORUÑO RUIZ. CRISTOBAL COLON 6-8 1 B.
0016106/12. ANA-LILLIAN ALONSO ALMENDARES. CRISTOBAL COLON 6-8 1 B.
0016497/12. SILVICA DAVID. MARIA MOLINER 10 PL DA.
0017004/12. YERSON-GEOVANNY RAIGOZA OSPINA. MARIA MOLINER 18 DA 1 G.
0017798/12. M-ANGELES RODRIGUEZ GADEA. JACINTO BENAVENTE 1-5 9 5 C.
0019362/12. ABRAHAM GARCIA MUÑOZ. AV. DE NAVARRA 146 BJ.
0019362/12. JOSE-VICENTE CLEMENTE BONET. AV. DE NAVARRA 146 BJ.
0019374/12. MARIAN TITA. LAS CHIMENEAS 20 1 B.
0019374/12. IONELA-TITA. LAS CHIMENEAS 20 1 B.
0019374/12. OANA-MADALINA TITA. LAS CHIMENEAS 20 1 B.
0019997/12. FRANCISCO-JAVIER OLIVA BELTRAN. ESPRONCEDA 13 2 C.
0020053/12. MARGARITA ARDEMAGNI CHATFIELD. GASCON Y GUIMBAO 4 3 IZ.
0020126/12. MIHAITA-CATALIN RADU. UNCETA 77 2 IZ.
0020872/12. MUHAMMAD-NAVEED AZAM. ELOY MARTINEZ 1 2 B.
0020872/12. AMIR SHAHZAD. ELOY MARTINEZ 1 2 B.
0020872/12. RASHAD NAWAZ. ELOY MARTINEZ 1 2 B.
0021378/12. CARMEN-MERYBETH FIERRO PARRALES. GASPAR TORRENTE 62 1 B (SIS).
0021672/12. ROSA-ESMERALDA SILVA ORTIZ. UR. PARQUE ROMA 000 F 3 4 D.
0021930/12. PAUL-ANTHONY MCGRANAGHAN. FELIX LATASSA 33 1 D.
0022056/12. FRANKLIN-DENIS JAVIER VILLAFAN. AV. DE LA ALMOZARA 41 1 C.
0022655/12. XULIAN CHEN. LA CORUÑA 24-26 4 IZ.
0022655/12. AIWANG ZHAN. LA CORUÑA 24-26 4 IZ.
0022655/12. HANGYU ZHAN. LA CORUÑA 24-26 4 IZ.

0022655/12. HAO-LAI ZHAN. LA CORUÑA 24-26 4 IZ.
0023174/12. JUAN-MANUEL NSI BINDANG. VIÑEDO VIEJO 2 3 1 D.
0024206/12. GUILLERMO-V PASPUEL BRAVO. MONASTERIO DE LA OLIVA 2 2 D.
0024353/12. MIHAI TOMA. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. MARIA VLAD. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. VALENTINA NICA. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. ALEXANDRA-VALI TOCU. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. ION ANDREI. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. SEBASTIAN BLANDU. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. DIANA-SANZIANA BLANDU. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0024353/12. PAULA-ADRIANA BLANDU. BRAULIO LAUSIN 1 2 3 E.
0025238/12. KWASI AGYENIM BOATENG. ITALIA 36-38 3 B.
0025238/12. SAMUEL-ABABIO KWARTENG. ITALIA 36-38 3 B.
0025238/12. FRANK-POLLUX KUSI. ITALIA 36-38 3 B.
0025483/12. JAVIER ALONSO RUBIO. DESIDERIO ESCOSURA 24 3 DA.
0025678/12. RAUL-CLEMENTE MERINO GONZA. JOSE ZAMORAY 11 1 IZ.
0029294/12. OSCAR GIL VILLARROYA. PALENCIA 13 4 B.
0029514/12. SEGUNDO-J. VELASCO CHASIPANTA. MONASTERIO ALAHON 6 2 F.
0031848/12. VALENTIN-ION DOBRITOIU. LUGO 54 1 A.
0032758/12. GLAICON DA COSTA. RAMON PIGNATELLI 53 BJ.
0034407/12. SEGUNDO-JOSE TITUAÑA MORALES. JUAN PABLO BONET 14 1 DA.
0034580/12. TAYEB BENBAKRETTI. JOSE ZAMORAY 8 4.
0035427/12. FELICIDAD NSANG NSUE. PS. DE CALANDA 51 3 B.
0035427/12. NATALIA-BELA NSUE MANGUE. PS. DE CALANDA 51 3 B.
0035427/12. ELEAZAR-B NGUEMA NSANG. PS. DE CALANDA 51 3 B.
0035427/12. JESUS-BATHO NGUEMA NSANG. PS. DE CALANDA 51 3 B.
0035550/12. SIXTO NVOMO SIMA. BRAZAL ZAPATEROS 26 BJ.
0036070/12. NELU OPREA. CN. DE LA MOSQUETERA 45 4 3 A.
0036349/12. HABIBEDU TRAWALLY TRAWALLY. BARTOLOME LLORENTE 7-9 4 C.
0036557/12. MARGARET-KONADU BESSE. VALLE DE PINETA 3 1 IZ.
0036557/12. BEN-ADU GYAMFI. VALLE DE PINETA 3 1 IZ.
0036643/12. IMAD MOUATAMID BOUGOTTIB. DON PEDRO DE LUNA 94 1 A.
0037712/12. MANUEL-F VASCONCELOS FERREIRA. CECILIO NAVARRO 8 2 DA.
0037907/12. LUVI-M. BERMUDEZ CORDOBA. EJEA DE LOS CABALLEROS 33 3 C.
0038035/12. KEBBA JAGNE. SANCHO ARROYO 4 2 A.
0038059/12. MARIA SALGUERO MORENO. SAN ELOY 52 1 IZ.
0038059/12. ENRIQUE BORJA GIMENEZ. SAN ELOY 52 1 IZ.
0038133/12. ROCIO CANO MARQUEZ. PEDRO CUBERO 23 2 IZ.
0042409/12. RAMONA NICOLAE. CECILIO NAVARRO 2 8 IZ.
0043613/12. PETRIA STRACHINARIU. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0043613/12. ELENA RIPICIAC. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0043613/12. GHEORGHE BUTNARU. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0043613/12. OANA-MONICA UNGUREANU. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0043613/12. DANIEL-C CARUNTU. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0043613/12. SABINA-MARIA CARUNTU. OCTAVIO DE TOLEDO 15-17 4 3 A.
0046172/12. RAZVAN-GABRIEL TUDOR. JUAN PABLO II 8 8 A.
0046172/12. GABRIELA TUDOR. JUAN PABLO II 8 8 A.
0046172/12. STEFANIA-ANDREEA TUDOR. JUAN PABLO II 8 8 A.
0046172/12. MARIANA ION. JUAN PABLO II 8 8 A.
0046710/12. VICTORIA-Y. ESTABRIDIS TIMORAN. LACARRA DE MIGUEL 40 4 3.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda
Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 6.480

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan en cuadro adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Expediente	Emplazamiento	Fecha informe
71418/2012	VIA LACTEA 9 (Referencia catastral: 26184-06)	22 de marzo de 2012
127159/2012	MARTIN ABANTO (Referencia catastral: 75214-05-06)	25 de abril de 2012
1294857/2011	AUTOVIA DE MADRID 54, D, CTRA	17 de febrero de 2012

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado en cuadro adjunto), se adjunta copia del informe técnico para su conocimiento, como propietario de la finca de referencia, y en su virtud, en el plazo de quince días hábiles, formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 6.481

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se dirá, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-